



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 04 NOV 2016

Res. H. Nº 1735/16

Expte. Nº 5.013/16

VISTO:

La Nota Nº 3084/16 mediante la cual la **Prof. Silvia MENDOZA**, docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos relacionados con el cursado de la Maestría en Ciencias del Lenguaje en la Universidad Nacional de Salta.; y

CONSIDERANDO:

QUE la profesora solicitante adjunta copia de documentación probatoria de su carácter de alumna regular de la Maestría mencionada, solicitando por ello ayuda económica para atender gastos de matrícula y cuotas inherentes a la carrera indicada;

QUE el pedido realizado por el docente cuenta con el aval de la Escuela de Ciencias de la Educación;

QUE mediante Despacho Nº 146/16 la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja otorgar a la Prof. MENDOZA la suma **PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)** con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

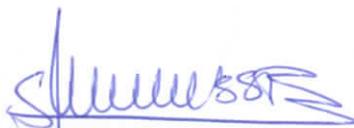
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la **Prof. Silvia MENDOZA**, DNI Nº 30.186.688, Auxiliar Docente de Primera categoría dedicación simple de la Escuela de Ciencias de la Educación, la suma total de **PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)** en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para cubrir gastos de matrícula y cuotas para realizar la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente designada en el artículo 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

AVE


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa